

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **293** DE 20

( **29 JUN 2022** )

“Por la cual se hacen unos encargos”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorandos Nos. 3-2022-18389 del 28 de junio de 2022 y 3-2022-18410 del 29 de junio de 2022, el doctor CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.182.129, Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se autorizaron permiso remunerado por el día 30 de junio de 2022 y una jornada semestral correspondiente al segundo semestre de la presente vigencia, por el día 1 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MANUELA DEL ROCÍO URREGO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.863.216, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección Paz y Reconciliación de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma entidad y el doctor DIEGO

+

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 293 DE 20

29 JUN 2022

“Por la cual se hacen unos encargos”

FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma entidad, cumplen con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar por el día 30 de junio de 2022, a la doctora MANUELA DEL ROCÍO URREGO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.863.216, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Encargar por el día 1 de julio de 2022, al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

**Artículo 3º-** Comunicar al doctor CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA, a la doctora MANUELA DEL ROCÍO URREGO RODRÍGUEZ y al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Paz y Reconciliación, a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan las direcciones y los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **293** DE 20

"Por la cual se hacen unos encargos"

**29 JUN 2022**

No	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA	Calle 26C #3A - 53	cvrodriguez@alcaldiabogota.gov.co
2	MANUELA DEL ROCÍO URREGO RODRÍGUEZ	Calle 69 #7-51	murrego@alcaldiabogota.gov.co
3	DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO	Calle 65 No. 2-28 Apto 510	dfpenacastilo@alcaldiabogota.gov.co

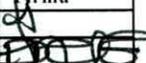
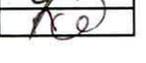
**Artículo 3°-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**29 JUN 2022**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
✓ Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaria General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	